

junio - julio. 2026

OBSERVATORIO

DEL ORDEN Y SEGURIDAD (No. 13)

CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL ORDEN PUBLICO (www.ceneop.cl)



Editorial:

- Basta de esperar, se requiere actuar

Profesional:

- Carabineros, su doctrina y la Inteligencia Artificial

- A seis años del estallido delictual

En profundidad:

- El nuevo paradigma en los megaeventos

Miscelánea:

- Carabineros, ¿siempre los mismos?

CONSEJO EDITORIAL

Presidente: Mario Morales Mondaca
General Inspector de Carabineros (r)

Director: Voltaire Opazo Ibáñez
General de Carabineros (r)

Director: Lionel Acuña Faúndez
Coronel de Carabineros (r)

Editorial:

BASTA DE ESPERAR, SE REQUIERE ACTUAR

1. Introducción:

Alejandro Fabián Águila Jorquera, niño de 12 años, regresaba desde Mendoza en vehículo con su padre y su tía, y en un semáforo en sector sur de Santiago fueron interceptados por un grupo de antisociales a bordo de automóvil sustraído.

Producida la encerrona, los delincuentes huyen en el móvil robado y Alejandro, quien quedó atrapado en su cinturón de seguridad, falleció a consecuencias de las graves lesiones ocasionadas al ser violentamente arrastrado por los delincuentes.

La reacción de Carabineros fue inmediata y, en tiempo récord, el OS-9 logró la detención de los cuatro implicados (dos de 17 años, uno de 18 y otro de 21).

Pese a este muy rápido accionar policial, nada devolverá el sosiego a los padres, en un caso que es especialmente trágico, extremadamente violento, que obliga a reflexionar sobre cuestiones históricamente pendientes, como es la responsabilidad en la formación de los niños y adolescentes, de los padres, de la familia, el rol de la educación, la necesidad de fortalecer la prevención y la cohesión social.

2. El impacto social de la muerte de un menor.

La muerte violenta de un niño a consecuencias de un acto delictual, provoca una profunda conmoción porque contradice el orden natural de la vida y produce una sensación colectiva de fracaso social. La sociedad espera que la infancia sea una etapa protegida, de crecimiento y de oportunidades.

Entre los principales efectos se encuentran:

- Sensación de inseguridad: La ciudadanía percibe que los niveles de violencia han aumentado y que nadie está completamente protegido, incluso los niños.
- Desconfianza en las instituciones: Las personas comienzan a cuestionar la eficacia de las políticas públicas, del sistema judicial y de las instituciones encargadas de la protección de la infancia.
- Incremento de la desconfianza e indignación social: La comunidad exige respuestas rápidas y ejemplificadoras, especialmente porque el hecho involucra a menores de edad.
- Impacto emocional colectivo: Este tipo de acontecimientos genera miedo, tristeza y angustia, especialmente entre otros padres y familias que se identifican con la víctima.

3. Explicación para este tipo de conductas:

No existe una única causa que explique los comportamientos violentos en adolescentes. Generalmente se trata de la combinación de múltiples variables y diversos factores, entre otros:

- Déficit de formación valórica: La falta de referentes de respeto, empatía y responsabilidad, generalmente por carencia educacional.
- Entornos familiares disfuncionales: La ausencia de supervisión, la violencia intrafamiliar o el abandono emocional constituyen factores de riesgo.
- Influencia del grupo de pares: La necesidad de aceptación puede llevar a algunos adolescentes a realizar conductas peligrosas o delictivas.
- Exposición permanente a la violencia: Las redes sociales, ciertos contenidos audiovisuales y algunos contextos comunitarios pueden contribuir a la normalización de la agresividad.
- Débil percepción de las consecuencias: El cerebro adolescente aún se encuentra en proceso de maduración, especialmente en las áreas relacionadas con el juicio y el control de impulsos.

4. Respuestas que debería entregar la sociedad:

Generalmente se habla solo y muy reducidamente de tradicionales respuestas que tienden más bien a justificar los hechos o a disminuir la responsabilidad del Estado, lo que redundaría en un círculo repetidamente vicioso de no poder superar la delincuencia juvenil.

Estos aspectos se refieren generalmente a:

- Justicia: Los hechos deben investigarse con rigor y aplicarse las sanciones que establezca la ley.
- Apoyo a las víctimas y familia afectada: Se entrega Atención psicológica, Asistencia jurídica, Acompañamiento social.
- Reacción de Autoridades: Aparecen a través de medios de Prensa con declaraciones que se refieren a terminar con el flagelo de la delincuencia, con crear nuevas leyes sobre prevención de la violencia juvenil, detección temprana de factores de riesgo, intervención en familias vulnerables, recuperación de espacios comunitarios.

El problema de base:

Ciertamente que hay muchas otras variables relevantes sobre el tema, sin embargo dentro de ellas me parece de la mayor relevancia considerar y dar la debida importancia a lo que se refiere a enseñar y desarrollar en los niños una cultura de respeto a las normas y a la convivencia social.

Los casos de violencia protagonizados por menores de edad suelen quedar sin responsabilidad penal en base a la legislación vigente que prácticamente considera impunes a los menores de 18 años.

5. Una visión primera a este fundamental aspecto:

El desarrollo moral y social de un menor de edad está influido principalmente por tres factores, la Familia, la Escuela y el propio Estado, donde parece legítimo el subsanar a la máxima brevedad todo aquello que se refiere principalmente a la formación de valores en los menores de edad.

5.1 Fortalecer la familia:

La familia continúa siendo el principal espacio de cuidado, educación y socialización. Parece de la mayor necesidad restablecer el concepto de Patria Potestad en padres y guardadores, con todo lo que ello significa, especialmente en la responsabilidad del deber moral y jurídico sobre los niños, sobre todo en protección, cuidado, supervisión, orientación, educación.

La falta de control, el abandono, la negligencia de encargados de menores o la exposición permanente a ambientes violentos pueden aumentar significativamente los factores de riesgo para el desarrollo de conductas antisociales.

Es importante que el cuidado esté orientado principalmente a:

- * Conocer conductas peligrosas del menor y adoptar medidas adecuadas.
- * Mantener permanentes deberes de protección.
- * Velar y controlar situaciones de violencia, consumo de drogas o conductas delictivas.

5.2. Apoyar desde los Establecimientos Educativos:

Es relevante el accionar de los encargados tanto de educación básica como de media, en lo cual la calidad del profesorado, su vocación e interés en transmitir una apropiada enseñanza debe ser prioritario.

Hoy es casi una normalidad que establecimientos que antes eran emblemáticos, hayan perdido su nivel educacional y más aún se aprecie a los ya tradicionales overoles blancos lanzando bombas molotov, sin restricción alguna.

Parece del todo necesario una nueva orientación destinada realmente a enseñar al estudiante conforme las cátedras contempladas en el curriculum, especialmente en aquello que diga relación con principios éticos y morales que sirvan de base al menor para una vida libre de acciones delictivas propias.

De vital importancia es agregar y reforzar temas relacionados con educación cívica, resolución pacífica de conflictos, formación en empatía, educación emocional, además de una permanente orientación y apoyo psico-social.

La escuela cumple una función educativa y formativa esencial, no solo en transmitir conocimientos, sino también en enseñar convivencia, promover el respeto, desarrollar habilidades sociales, fortalecer la resolución pacífica de conflictos, educar en ciudadanía y responsabilidad.

Los establecimientos educacionales deben considerar en prioridad su deber de cuidado respecto de los alumnos mientras estos se encuentran bajo su supervisión. Por lo tanto es necesario que se preocupen y desarrollen las acciones necesarias para detectar situaciones de violencia, aplicar protocolos de convivencia escolar, adoptar medidas de protección e informar oportunamente hechos graves.

5.3. Exigir respuestas del Estado:

La experiencia internacional demuestra que los programas más exitosos son aquellos que actúan con firmeza desde las máximas autoridades de Gobierno, de manera integral y sistematizada. Eso requiere un coordinado accionar entre: Familia, Escuela, Servicios de protección de la niñez, Sistema de salud, Municipalidades, Policías, Tribunales de familia, Organizaciones comunitarias.

En todo caso la formación en valores, el respeto a las normas y la convivencia social dependen principalmente del Estado, pero es legítimo preguntarse y más bien exigir que la sociedad obligue a mayores responsabilidades a padres y profesorado, quienes tienen el deber directo y de mayor responsabilidad en educar y cuidar a los menores.

Más aún, desde una perspectiva jurídica y de políticas públicas, parece muy razonable fortalecer los deberes de cuidado, la prevención y la intervención temprana, sin embargo debería contemplarse sanciones legales para aquellos casos de negligencia grave o incumplimiento manifiesto de las obligaciones de protección.

6. Finalmente:

Casos trágicos como el de Alejandro generan una legítima demanda social de responsabilidades y de medidas que eviten nuevos hechos de violencia. La sociedad tiene derecho a exigir un mayor compromiso de padres, guardadores y establecimientos educacionales en la formación de niños y adolescentes.

En ese sentido se puede decir que el Gobierno actual está intentando trabajar en el sentido correcto, sin embargo ya encaminados a los cinco meses hay variables relevantes que no se han resuelto, en que los votantes esperan con ansiedad resoluciones concretas, donde solo se aprecia el seguir demorando respuestas, mostrando una especie de debilidad en las decisiones, lo cual no ayuda a resolver el tema delictual existente.

En tanto pareciera que la situación país sigue con las mismas deficiencias de años, con promesas de campañas incumplidas, lo que significa que indubitavelmente debemos esperar repetición de sucesos como el triste caso de Alejandro, o la niña de 10 años baleada en la pierna a la salida del colegio en sector de La Granja, o la inspectora asesinada por un estudiante en Calama, en una escalada delictual que sigue y suma.

La verdadera solución no radica únicamente en castigar a los autores de delitos después de la tragedia, sino en construir un sistema capaz de formar, acompañar y corregir oportuna y decididamente a niños y adolescentes antes de que el daño sea irreversible.

FRANCISCO SMITH GONZALEZ

General Inspector (r) de Carabineros

Psicólogo - Presidente CENEOP

CARABINEROS, DOCTRINA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Introducción:

La función de un carabinero en cada procedimiento policial exige interpretar situaciones complejas, evaluar riesgos, aplicar normativa vigente, comunicarse eficazmente con las personas, actuar con prudencia y tomar decisiones que puedan afectar derechos fundamentales.

Estas responsabilidades directamente enlazadas con la Doctrina institucional, requieren discernimiento, experiencia y responsabilidad personal, atributos que actualmente ninguna tecnología puede reemplazar.

Entendemos la Doctrina de Carabineros Chile como el conjunto de principios, normas, valores y tradición, que buscan establecer modelos o patrones de conducta en la aplicación de materias que se vinculan con el quehacer de Carabineros, ya sea desde la perspectiva de las personas que lo integran, como, asimismo, en su condición de institución fundamental de la república.

A partir de esta idea general, es evidente que este aspecto conceptual guía el accionar de carabineros en el cumplimiento de sus misiones profesionales, lo que obliga a tener en cuenta el escenario en que ella ha de expresarse. Así, el marco doctrinario se hace realidad en el contexto político, social y económico que vive la comunidad nacional y se proyecta al futuro con sentido de continuidad.

Al respecto la nueva herramienta tecnológica llamada Inteligencia Artificial (IA) puede complementar las capacidades humanas de un agente de la Ley, fortaleciendo sus capacidades profesionales.

Se debe entender que el procesar grandes volúmenes de datos con rapidez, identificar patrones y generar información útil, siempre será una labor de apoyo puesto que el conjunto de competencias humanas —jurídicas, éticas, técnicas y sociales— no pueden ser reproducidas íntegramente por un sistema informático, por sofisticado que sea.

Su fortaleza radica en complementar las capacidades humanas, permitiendo que el funcionario disponga de mejores antecedentes antes de adoptar una decisión.

Antecedentes doctrinarios

Sin duda, con el término de la guerra fría el mundo ha cambiado sustantivamente y el panorama que debemos enfrentar ya no es el mismo de hace dos o tres décadas, aunque se ha hecho frecuente hablar del mundo pos moderno, lo cierto es que hasta hace poco dicho término estaba solo en la periferia de las ciencias sociales.

Sin embargo, debieron producirse cambios políticos, como el derrumbe del muro de Berlín, para que estos nuevos paradigmas se impusieran y se consideraran parte de la realidad actual. En este nuevo mundo, la informática, la comunicación y ahora la inteligencia artificial, pasaron a ser materias primas equivalentes al petróleo y al carbón.

A su vez, los nuevos riesgos fueron la respuesta que la realidad dio a las proyecciones de un orden global aparentemente pacificado. El narcotráfico, la delincuencia organizada, el terrorismo, el cibercrimen, las cuestiones ambientales, las migraciones, son ciertamente las preocupaciones del mundo desarrollado, al punto que algunos autores han postulado que son estos problemas los que las potencias traspasan a los países emergentes en vías de desarrollo, aun cuando en éstos últimos se puedan continuar manifestando los conflictos de frontera territorial.

En los países en vías de desarrollo, el ambiente es altamente complejo y de difícil predicción, en ellos destaca la debilidad de las economías, que producen cesantías y las incesantes demandas sociales, los que provocan problemas de seguridad y orden público.

Esta visión, no resulta contraria con el reconocimiento de las ventajas que se derivan de la globalización. Es necesario considerar que la función policial debe asumir las realidades propias de la dinámica del mundo actual.

Ello implica que las realidades en las que se insertan las policías han cambiado, pero sin desdibujar su misión más íntima, que está constituida por el objetivo de dar orden y seguridad pública a la comunidad de la cual forman parte. Después de todo, no debemos olvidar que el fin mediato de toda sociedad políticamente organizada, está constituido por su desarrollo a través del tiempo, lo que sólo se logra en un ambiente de seguridad pública.

A contar de esta idea podemos afirmar que, probablemente uno de los desafíos más importantes que ya están enfrentando las policías, en cuanto órgano permanente del estado, ante el escenario globalizado de hoy, tiene relación con un conjunto de situaciones que han venido erosionando progresivamente las costumbres y la necesaria paz social.

En principio, no debería existir contradicción entre seguridad y globalización. Pero en la práctica, podemos observar que muchas de las normas y acuerdos internacionales que se intentan aplicar a los estados, lejos de cautelar el orden público general, parecen obedecer a los objetivos e imperativos de quienes lideran la actual política internacional.

Por cierto, debemos tener conciencia, de que aun cuando todos deseamos, en mayor o menor medida, el avance gradual del proceso de orden público y de seguridad pública en nuestro país, es indiscutible la existencia de una clara internacionalización de los valores, lo que trae consigo desvalores, que se traducen en conductas ilegítimas, creando sensaciones de inseguridad mayores a los reales parámetros delictivos.

Es en este escenario, donde Carabineros de Chile ha debido aplicar su doctrina institucional, la que, siendo sustancialmente la misma que ha mantenido a través de su existencia, presenta hoy algunos elementos a través de los cuales proyecta su vigencia, como es el caso del Plan Estratégico y los correspondientes Planes Operativos.

Y es que la doctrina de Carabineros, no obstante, la tendencia mundial de asimilar la profesión, a una actividad más, dentro del conjunto de la burocracia del estado, se asienta, en nuestro caso, en un sólido entramado de valores, principios y tradiciones. Se trata de asumir la vocación como una forma de existencia, que se traduce en un compromiso de vida, que une al carabinero con su comunidad y al bien común de cada uno de sus ciudadanos.

Por lo mismo, una institución con doctrina asume compromisos con la comunidad nacional, a la cual se debe, que no se agotan en lo estrictamente policial,

Este quehacer se manifiesta en la asesoría para la planificación de estrategias comunales de seguridad ciudadana, en las investigaciones académicas, que permiten acceder a estudios y proyectos que mejoran la calidad de vida de los conciudadanos y en la ayuda directa a la población ante situaciones de emergencia y catástrofe, así como en sus funciones propias del combate e investigación del delito, el narcotráfico, el crimen organizado y las asociaciones ilícitas, todo lo anterior mediante la acción de personal capacitado para tales fines.

En esta línea, la doctrina de Carabineros es la explicitación de la base valórica que guía y orienta el ejercicio de la profesión, a lo largo de sus distintas actuaciones. Esta afirmación, cobra particular relevancia, en tiempos de posmodernidad, como los que vivimos, los que se caracterizan por la relativización de los valores objetivos.

En este mismo orden de ideas, es preciso sostener que Carabineros no tiene un código valórico distinto del resto de la sociedad, sino que éste se inserta en lo propio y singular de la naturaleza del hacer de Carabineros. En otras palabras, Carabineros cultiva los valores nacionales de modo tal, que su desenvolvimiento es reflejo de la comunidad en que están insertos.

La doctrina de Carabineros, por consiguiente, adquiere en todo momento una importancia vital, ya que ordena la existencia de sus miembros, los convoca y amalgama espiritualmente y les permite conformar un solo cuerpo que parte del Carabinero y llega hasta el General, para aunar las voluntades de todos cuantos forman la institución. De esta forma, se puede entender la idea ya expuesta, en cuanto a que la doctrina está presente en el concepto y en la acción, en esa doble faz teórica y práctica, y también en la vida diaria, así como en situaciones de crisis.

La doctrina de Carabineros es una respuesta creativa a los problemas socio-policiales existentes, con una base valórica, sobre la cual se erige el cuerpo normativo institucional, las misiones que cumple e incluso los escenarios que advierte con anticipación.

Lo anterior permite comprender la línea seguida por Carabineros de Chile, el cual, mediante sus Planes Estratégicos, define sus objetivos en el largo plazo y como expresión de sus valores permanentes, es apoyado por su fuerte tradición.

La doctrina no puede encontrar una fuente adecuada de expresión si no se estructura sobre la base de un claro espíritu de servicio, esto se manifiesta en el cultivo de virtudes como la responsabilidad, la lealtad, el valor, la abnegación y el patriotismo, entre otras y exigen que cada hombre y mujer que sirve en nuestras filas sepa vencer sus inclinaciones personales e incluso, cuando el interés de la sociedad está en juego, sea capaz de renunciar a sus legítimas aspiraciones.

Desde el nacimiento histórico de Chile, la presencia de la función policial, como partícipe de su evolución ha sido permanente, de manera similar al rol desempeñado por las Fuerzas Armadas, en la consolidación del estado en forma.

Este breve recuerdo histórico permite sostener que Carabineros de Chile se ha desarrollado, a través del devenir nacional, con el carácter de una auténtica institución que, a través del tiempo, ha perdurado inalterable en su esencia, pese a los inevitables cambios de denominación y organización, derivados de las circunstancias que han rodeado su evolución.

Relación con Inteligencia Artificial

Esta nueva tecnología puede ayudar a anticipar hechos antisociales, informándose de sucesos vecinales cotidianos, lo que ayudaría a realizar planes operativos en las diversas unidades policiales. Las instituciones policiales están apreciando cada vez más los conocimientos tecnológicos al respecto, por lo que sería muy conveniente que los planteles educacionales de Carabineros los vayan integrando a sus currículos y a sus tesis de grado.



En virtud a que a prevención constituye la principal misión de Carabineros, la IA permite anticipar fenómenos delictivos mediante modelos predictivos que consideran variables como: horarios, estacionalidad, reincidencia, características territoriales, concentración de denuncias, movilidad urbana.

Ello facilita una mejor planificación de los servicios preventivos, sin embargo, ningún algoritmo puede reemplazar el conocimiento territorial que posee el personal que diariamente patrulla un barrio, conoce a sus vecinos, identifica factores de riesgo y mantiene vínculos con la comunidad. Por ende la experiencia del funcionario continúa siendo indispensable para interpretar adecuadamente la realidad local.

La gran cantidad de información de hechos antisociales es suficiente para hacer planes operativos, en que la IA puede sintetizar gran cantidad de información, identificar tiempos y las necesidades de una determinada comunidad, con relación a la seguridad pública, incluso puede ayudar a la confección de planes y programas de estudio.

La Inteligencia Artificial también puede transformarse en una herramienta educativa, ya que puede desarrollar simulaciones de procedimientos complejos, recrear escenarios críticos, evaluar respuestas del personal y adaptar los contenidos formativos según el desempeño de cada funcionario.

Estas plataformas permiten fortalecer la preparación profesional sin reemplazar la formación impartida por instructores experimentados, quienes continúan transmitiendo valores institucionales, ética profesional y experiencia práctica.

CONCLUSIÓN

Es claro que una de las características más relevantes de la época globalizada por la que atravesamos, está constituida por la profundización del conocimiento y el dominio de las tecnologías de punta, lo que es clave en beneficio de la misión que debe cumplir Carabineros.

De esta forma, un carabinero mejor preparado y más tecnificado es un logro de toda la sociedad y una contribución decidida a la consecución del bien común y la necesaria seguridad pública.

En momentos en que se cuestionan valores fundamentales y cuando se vive una suerte de transición en lo político social, la doctrina constituye la adecuada salvaguardia que orienta y refuerza el proceder profesional, tanto individual como colectivo.

De allí que, ante la inminencia de los cambios que están experimentando nuestras sociedades, Carabineros necesita revisar constantemente sus estructuras y procedimientos, pero con firme apego a los valores y principios que, desde siempre, han definido la esencia del llamado por la vocación policial.

La evolución tecnológica no disminuye la importancia del funcionario policial; por el contrario, incrementa el valor de su formación profesional. Cuanto más avanzadas sean las herramientas de Inteligencia Artificial, mayor será la necesidad de contar con carabineros capaces de interpretar críticamente la información, identificar posibles errores o sesgos de los algoritmos y adoptar decisiones ajustadas a la legalidad, la ética y los principios doctrinarios.

En consecuencia, el futuro de la seguridad pública no debe entenderse como una sustitución de las personas por máquinas, sino como una alianza entre la inteligencia humana y la inteligencia artificial. La primera aporta valores, juicio, responsabilidad y cercanía con la comunidad; la segunda ofrece rapidez, capacidad analítica y apoyo tecnológico. Solo la combinación equilibrada de ambas permitirá responder eficazmente a los complejos desafíos que enfrenta la seguridad pública en el siglo XXI.

Esta visión es plenamente coherente con la doctrina de Carabineros de Chile, cuyo eje central continúa siendo el servicio a las personas, el respeto por la dignidad humana y la actuación profesional fundada en la ley y en los valores institucionales

CARLOS BUSTOS SOTO

General Inspector (r) de Carabineros
Magister en Pedagogía

A SEIS AÑOS DEL ESTALLIDO DELICTUAL

El pasado 18 de octubre se cumplieron seis años del denominado “estallido social” (2019), o más bien “estallido delincuencial”, que se extendió hasta marzo de 2020, lapso en el cual se registran una serie de manifestaciones masivas y graves disturbios tanto en Santiago como en las distintas regiones del país, con mayor impacto en las capitales regionales.

La causa inmediata que se ha definido como detonante de estos sucesos fue el alza en la tarifa del ferrocarril metropolitana (\$30), que entró en vigencia el día 6 de octubre, sin embargo, para muchos fue un intento para derrocar al Gobierno legalmente constituido.

Durante el referido período de tiempo fuimos testigos del incendio de estaciones del Metro, de turbas arrasando locales comerciales, de iglesias quemadas, de monumentos vandalizados, y una serie de otros delitos sin que a la fecha, los chilenos aún no tengamos claridad de lo que pasó a partir de aquel aciago 18 de octubre.

La Fuerza Pública representada por Carabineros de Chile, en cumplimiento al mandato que le otorgan la Constitución y las leyes hizo todo lo posible e imposible para restaurar el orden público, sin embargo, en instantes, su personal se vio sobrepasado ante la dimensión, la potencia destructiva, el odio y la violencia demostrados por quienes participaban en los diferentes eventos registrados a lo largo y ancho del país. Consecuencialmente, desde el 18/O al 31 de marzo de 2020, la Institución registra 4.817 carabineros y carabineras lesionados. 263 de ellos, graves; 544 ataques a cuarteles; 1.198 ataques a vehículos institucionales, y la intervención en más de 19 mil eventos de graves alteraciones al orden público¹.



Ataque a Carabineros.
(Foto de dominio público)

¹ Entre octubre de 2019 y marzo de 2020 es el período que Carabineros de Chile determina como la etapa más relevante del estallido delincuencial en relación con las manifestaciones y el control del orden público. En un balance entregado a la Cámara de Diputados, señala que fueron 165 días en los cuales se registraron 19.284 eventos, 29.660 detenidos, 4.817 carabineros lesionados, 544 ataques a cuarteles y 1.198 ataques a vehículos fiscales. El fenómeno dejó lecciones que impulsaron a la Institución a la reestructuración de los procedimientos de control de orden público y al mejoramiento del equipo del personal que cumple tan difícil y delicada labor. Asimismo se modifica la denominación de las *Unidades de Fuerzas Especiales* por *Unidades de Control de Orden Público (COP)*.

Un balance de fecha reciente entregado por la Fiscalía Nacional sobre los hechos delictivos formalizados entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020², consigna 32.901 casos, correspondientes a 35.146 delitos, los que involucran a 21.766 imputados conocidos y 20.727 víctimas (naturales y personas jurídicas). Por otra parte, establece que del total de las causas, 12.002 corresponden a hechos de violencia atribuidos a agentes del estado³, y 11.156 corresponden a delitos contra la propiedad y saqueos.



La Fiscalía Nacional presenta el Informe Estadístico Estallido Social.
(Foto de dominio público)

Lo señalado anteriormente, referido a los agentes del Estado, nos parece un hecho de la máxima gravedad, pues en el caso de Carabineros de Chile su personal no hizo otra cosa que aplicar la fuerza legal para mantener el orden público, proteger la propiedad pública y privada, y mantener y defender la democracia en el país, sin que llegara a provocar la muerte de persona alguna.

Fue precisamente debido a que se transformó en decisivo sostén de la institucionalidad, que se convirtió en blanco no solo de los violentistas, sino de una izquierda que, a través de la vía insurreccional, intentó lograr la deslegitimación de Carabineros, incorporando aquello como eje central de su discurso, atribuyéndole un actuar criminal. En base a ello, pedía su disolución y refundación, provocando una enorme pérdida de confianza por parte de la ciudadanía, en base a denuncias falsas, parte de ellas aclaradas.⁴

Sin embargo, al final del día los nobles servidores públicos han sido y son injustamente perseguidos penal e ideológicamente por el INDH y algunos jueces y fiscales del Ministerio Público, sin ningún principio de objetividad.

2 Informe Estadístico Estallido Social elaborado por la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, junto con la Unidad Especializada de Derechos Humanos de la Fiscalía Nacional, dado a conocer el 17 de octubre de 2025.

3 Delitos cometidos por agentes del Estado contra personas particulares.

4 El Diario El Mercurio de Santiago, en su edición del 21 de julio de 2024, en el suplemento “Reportajes” publica antecedentes que arroja el reporte “Radiografía de la cohesión social en Chile 2016-2023”, realizado por el Centro de Estudio de Conflicto y Cohesión Social (COES), el que denota que la ciudadanía recobra la confianza en Carabineros de Chile después de la baja sufrida a raíz del estallido delictual, debido a las duras críticas formuladas particularmente por sectores de izquierda, llegando en el 2023 a un 74%, la cifra más alta desde el inicio del estudio.

Llama la atención el resultado de las investigaciones realizadas por la Fiscalía por los delitos supuestamente cometidos por violencia institucional, pues el 91% de ellas están concluidas, pero de aquellas que había un imputado conocido, solo el 14,3% tuvo sentencia condenatoria (219 casos), mientras que el 11,3% (166) concluyó en sentencia definitiva absolutoria. El resto fueron sobreseimientos definitivos (98), el ejercicio de la facultad para no investigar (90) y acuerdos reparatorios (2)⁵.

A raíz de lo antes señalado, no es posible comprender las razones por las cuales el Ministerio Público hizo o ha hecho tabla rasa a lo establecido en el Código Penal respecto a los delitos cometidos en una sublevación como la ocurrida⁶, pues en su artículo 126 establece que: “Los que se alzaren públicamente con el propósito de impedir la promulgación o la ejecución de las leyes, la libre celebración de una elección popular, de coartar el ejercicio de sus atribuciones o la ejecución de sus providencias a cualquiera de los Poderes Constitucionales, de arrancarles resoluciones por medio de la fuerza o de ejercer actos de odio o de venganza en la persona o bienes de alguna autoridad o de sus agentes o en las pertenencias del Estado o de alguna corporación pública, sufrirán la pena de reclusión menor o bien la de confinamiento menor o de extrañamiento menor en cualesquiera de sus grados”.

Por su parte, el artículo 129 determina que “Luego que se manifieste la sublevación, la autoridad intimará hasta dos veces a los sublevados que inmediatamente se disuelvan y retiren, dejando pasar entre una y otra intimación el tiempo necesario para ello. Si los sublevados no se retiraren inmediatamente después de la segunda intimación, la autoridad hará uso de la fuerza pública para disolverlos. No serán necesarias respectivamente, la primera o la segunda intimación, desde el momento en que los sublevados ejecuten actos de violencia”.

Por último, el artículo 134 del referido cuerpo legal indica que “Los empleados públicos que debiendo resistir la sublevación por razón de su oficio, no lo hubieren hecho por todos los medios que estuvieren a sus alcances, sufrirán la pena de inhabilitación absoluta temporal para cargos y oficios públicos en cualquiera de sus grados”.

Paradójicamente, a la fecha dos generales directores y un general subdirector se encuentran procesados por supuesta responsabilidad de mando en violaciones a los derechos humanos registradas durante la crisis a la que fue llevado el país.

Para finalizar, estimamos que al más breve plazo es necesario conocer toda la verdad sobre lo ocurrido el 2019, pues como se señalara, en su esclarecimiento está en juego la dignidad nacional y la posibilidad cierta de extraer enseñanzas morales y políticas, para evitar futuros hechos dramáticos como los acontecidos.

PATRICIO E. JELDRES RODRIGUEZ

General (r) de Carabineros

Miembro de Número CENEOP

Nota de la Redacción: Se recomienda lectura de la exposición del escritor y columnista de Ex-Ante Don Sergio Muñoz Riveros, recién realizada ante la comisión investigadora de la Cámara de Diputados sobre este mismo tema:

<https://www.ex-ante.cl/el-estallido-no-fue-social-lo-que-expuso-sergio-munoz-riveros-ante-la-comision-investigadora-del-18-o/>

. 5 Diario El Mercurio de Santiago del 19 de octubre de 2025. Página A 3

6 Título Segundo del Código Penal, sobre CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO.

EL NUEVO PARADIGMA EN LOS MEGAEVENTOS

Cómo los preparativos para el Mundial 2030 redefinen la seguridad deportiva como continuidad de negocio

A través de varias publicaciones realizadas en algunos medios digitales, respecto a Gestión de Seguridad en Eventos Masivos, en conjunto con otros expertos, hemos podido desarrollar un análisis sobre las vulnerabilidades estructurales que afectan a la industria del entretenimiento y del deporte en Chile. En dichas publicaciones hemos sostenido que la evolución de aspectos del mundo moderno ha influido en la generación de variables relacionadas con el desarrollo de nuevas conductas antisociales que han contribuido a transformar numerosos recintos deportivos en espacios expuestos a delitos, riesgos financieros, operacionales y reputacionales.

Para algunos sectores tradicionales, el llamado a situar la seguridad de los estadios en el ámbito del gobierno corporativo y de la infraestructura crítica podría parecer una visión de largo plazo, sin embargo, la reciente edición de la revista europea Seguritecnia (N.º 519 Mayo-Junio), dedica ampliamente su edición a los preparativos de seguridad para la Copa Mundial de la FIFA 2030 en España, y proporciona una valiosa concordancia con nuestra perspectiva estratégica.

Al contrastar nuestros planteamientos desarrollados, con las opiniones de destacados directores de seguridad de clubes e instituciones europeas, se observa una notable convergencia en torno a lo que hoy constituye el nuevo estándar internacional de gestión de riesgos para eventos deportivos de gran escala.

A continuación, se presentan cuatro áreas de coincidencia especialmente relevantes.

1. Del estadio a la ciudad: la expansión del perímetro de seguridad

En otras publicaciones nuestras, advertimos que los riesgos asociados a un evento deportivo ya no se concentran exclusivamente dentro del recinto, sino que se extienden hacia los espacios urbanos circundantes. Los anillos perimetrales, las rutas de acceso y las zonas de concentración de público se han transformado en áreas críticas que impactan directamente tanto la seguridad de los asistentes como la calidad de vida de las comunidades vecinas.

Esta visión es compartida por Xavier Porcuna, Director de Seguridad y Operaciones del FC Barcelona, quien sostiene que un evento de clase mundial requiere abandonar la mirada exclusivamente intramuros. En sus palabras, “un partido del Mundial debe entenderse como una gran operación integral de seguridad de la ciudad”.

La experiencia europea demuestra que el estadio ya no constituye el límite operacional. La planificación de la seguridad debe incorporar la movilidad urbana, el transporte público, las zonas de hinchas (fan zones) y los flujos masivos de personas con el mismo rigor aplicado al control de accesos y a las operaciones internas del recinto.

2. La seguridad como función estratégica del negocio

Uno de los ejes centrales de nuestro análisis ha sido demostrar que la inseguridad tiene consecuencias directas sobre la sostenibilidad económica de los espectáculos deportivos. La pérdida de confianza de las familias, la disminución de la asistencia y el deterioro de la experiencia del espectador terminan afectando los ingresos por ventas de entradas, auspicios y valorización de marca.

Desde esta perspectiva, la seguridad no puede continuar siendo considerada un gasto operativo de última instancia, sino una capacidad estratégica para la continuidad del negocio.

José Cruz Yáñez, Director de Seguridad del Málaga CF, refuerza esta visión al señalar que “la seguridad representa prácticamente el 50 por ciento de la planificación de un partido del Mundial”. Del mismo modo, enfatiza que esta función no debe incorporarse al final del proceso para validar decisiones previamente adoptadas, sino participar desde las etapas iniciales junto a áreas como infraestructura, emisión de entradas, marketing, comunicaciones y operaciones.

La seguridad moderna, por tanto, debe consolidarse como una disciplina de nivel directivo (C-Level), integrada a los procesos de planificación estratégica y gestión organizacional.



3. Inteligencia preventiva: del control reactivo a la anticipación

Otro de los temas abordados en nuestras publicaciones ha sido la necesidad de evolucionar desde modelos basados exclusivamente en la contención física hacia esquemas sustentados en inteligencia preventiva y análisis de riesgos.

La experiencia demuestra que el escalamiento de la violencia en los espectáculos deportivos responde a dinámicas sociales, culturales y conductuales que requieren capacidades de análisis más sofisticadas que el simple incremento de recursos humanos de seguridad.

Marcos Concejo, Director de Seguridad del Atlético de Madrid, confirma esta tendencia al destacar la importancia del estudio previo de las aficiones, sus comportamientos, simbologías y patrones de interacción. Según explica, “el intercambio de información e inteligencia permite identificar anticipadamente a los potenciales actores de riesgo y diseñar medidas específicas para cada encuentro.”

En este contexto, el modelo europeo para 2030 privilegia la anticipación, la segmentación de amenazas y la mitigación temprana de riesgos por sobre la respuesta reactiva frente a incidentes ya materializados.

4. La convergencia entre seguridad física y ciberseguridad

Finalmente, en nuestras publicaciones más recientes hemos analizado las implicancias de la creciente digitalización de los estadios, especialmente considerando la entrada en vigor de la Ley N.º 21.719 sobre Protección de Datos Personales en Chile.

La incorporación de sistemas biométricos, plataformas de boletería digital, control automatizado de accesos y soluciones inteligentes de videovigilancia aumenta significativamente la superficie de exposición frente a amenazas cibernéticas.

Este fenómeno constituye actualmente uno de los principales desafíos para la seguridad en Europa. Ignacio Rojo, Director de Negocio de Dorlet Security, sostiene que “la seguridad física también tiene que ser ciberseguridad”.

La transformación tecnológica de los recintos deportivos, impulsada además por marcos regulatorios como la Directiva NIS2, exige adoptar enfoques de “Privacidad por Diseño” y de protección integral de infraestructuras conectadas. Como advierte Rojo, la convergencia entre sistemas físicos y digitales ha convertido a los complejos deportivos en entornos especialmente sensibles, donde un incidente cibernético puede afectar procesos críticos como el control de accesos, la gestión de emergencias o los sistemas de evacuación.

Conclusión

La evidencia internacional indica que la hoja de ruta para Chile se encuentra claramente delineada. Las reflexiones desarrolladas en nuestros informes y las tendencias identificadas por los principales especialistas europeos involucrados en los preparativos del Mundial 2030 coinciden en un punto fundamental: la gestión de la seguridad en eventos masivos requiere una transformación profunda e inmediata.

Modelos centrados exclusivamente en la reacción policial y en medidas de contención deben ser complementados frente a los desafíos contemporáneos. La evolución hacia esquemas de Seguridad Híbrida, basados en gobernanza, inteligencia, tecnología, gestión de riesgos y continuidad operacional, constituye hoy una necesidad estratégica más que una opción.

El desafío para clubes, autoridades, productoras y operadores de recintos deportivos consiste en reconocer que la seguridad ya no es únicamente un requisito regulatorio: es un factor crítico para la sostenibilidad, reputación y viabilidad futura de los megaeventos.

LUIS MAYER FUENTES

General (r) de Carabineros

Magister en Prevención y Seguridad

CARABINEROS, ¿SIEMPRE LOS MISMOS?

¿Los mismos?

Con una planta estimada en 26.300 funcionarios —superior en número al cuadro permanente (esto es, sin considerar los conscriptos) de cualquiera de las tres ramas de las FF.AA.— Carabineros es una entidad poderosa y de probada eficacia en la mantención del orden público. Su más caracterizada “fuerza de choque”, el Grupo Móvil, estaba destinado a desaparecer en el paraíso popular posterior a 1970; donde la “represión de las masas” resultaba inconcebible. Pero la realidad impuso su mantención como “Servicios Especiales”.

Hoy ya no se los llama “sirvientes del imperialismo” y son los parlamentarios democráticos los que se alarman ante su posible politización. El riesgo existe, dada la tendencia del Gobierno y la estrecha dependencia del Cuerpo del Ministerio del Interior, que ya ha subordinado el carácter profesional de la otra policía, la de Investigaciones. Más aún, la mala situación económica (un carabinero raso, con un trabajo intensivo, gana alrededor de E° 5.000) ha provocado un éxodo importante, que podría haber sido compensado con el ingreso de elementos concientizados.

Sin embargo, todo parece indicar que el “espíritu institucional” es más fuerte que esas circunstancias. La definición frente al “bolcheviquismo” puede pertenecer al pasado, pero su herencia está en el apego al orden constitucional. Será difícil encontrar en Chile una entidad más imbuida del espíritu del derecho —a veces incluso con un apego excesivo a lo reglamentario— que Carabineros. Y si se examina la orientación de su oficialidad

REPORTAJES

El Mercurio
Agosto - 1973



SERVICIOS ESPECIALES Labor siempre conflictiva.

superior (como se hace en cuadro separado, con la limitación que supone el no poder contar con la opinión de los propios afectados), se verá cómo predomina la vocación policial sobre las circunstancias políticas.

La labor misma de Carabineros puede ser materia de otra crónica, pero su espíritu y su eficacia —aun amenazados, como cree Silvia Pinto— son, todavía, los mismos.

**Hoy como ayer, suena la frase varonil de nuestro lema: Orden y Paz
Hoy como ayer juramos ser dignos de formar esas legiones, por
siempre** (*Nota de la redacción: Versión libre Himno “Hoy como ayer”*)